



Unión  
Progreso y  
Democracia



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA



### GRUPO MUNICIPAL UPyD

Excmo. Sr. Alcalde:

Dña. María Teresa Olalla Olmo, como portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) en el Ayuntamiento de Granada, en virtud del artículo 124 del Reglamento Orgánico Municipal, desea presentar para su toma en consideración en la próxima sesión plenaria del día 27 de julio de 2012, la siguiente

### MOCIÓN

Uno de los objetivos fundamentales de cualquier democracia es la completa integración y normalización de las personas que por cualquier circunstancia parten de una situación de desigualdad de oportunidades frente al resto de la población.

De ahí que se haya asumido tanto desde organismos internacionales, como desde la Comunidad Europea y desde el Estado Español, una serie de compromisos que se han convertido en diferentes leyes en diversos ámbitos para conseguir dicha igualdad que en un principio pasa por ser reconocida formalmente y que luego tiene que convertirse en real llevando a cabo acciones concretas que la hagan posible. Así, nos encontramos sin ir más lejos con el art 14 de la Constitución que en España es el germen del cual se derivan tantas otras leyes que luego deben inspirar dichas acciones concretas.

Así, en este país se han desarrollado diversas medidas que potencian la no discriminación por causa de sexo, género, ideología, estatus social, etc. **Una de las áreas** más desarrolladas, **donde más se ha conseguido la concienciación ciudadana**, ha sido todo lo relacionado con la desigualdad de partida que supone cualquier tipo de **discapacidad**. Así, se ha conseguido que, por ejemplo, a nivel urbanístico se tenga que tener en cuenta siempre un tanto por ciento de viviendas que se han de destinar y por tanto pensar para personas con éstos handicaps, sobre todos relacionados con la movilidad. Igualmente se ha conseguido que en las empresas, a partir de cierto número de personas empleadas, se tenga que tener un tanto por ciento de personas con este perfil cuya contratación a su vez, por ejemplo, ha sido incentivada de manera clara para



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

conseguir su inserción laboral real. También en la administración se ha tenido en cuenta un tanto por ciento concreto a la hora de hacer oposiciones de puestos reservados para personas con este tipo de handicap. No obstante, si bien hay muchos más ejemplos posibles en este sentido, la igualdad real aún está muy lejos de ser posible.

En este sentido desde UPyD entendemos que debemos seguir luchando por conseguirla, en todo momento y lugar. Si bien la situación actual sabemos cual es, entendemos que cuando se pone encima de la mesa soluciones para crecer en la búsqueda de dicha igualdad real y además ello no supone un coste para ninguna administración no hay excusa posible para no llevarlo a cabo. De ahí que traigamos hoy a este Pleno una **propuesta que entendemos beneficia en concreto a aquellas personas cuya discapacidad les merma su movilidad**, personas cuyas piernas son las ruedas de un coche. En muchas zonas de la ciudad, especialmente las más residenciales, que crecieron en un momento en el que los aparcamientos no se percibían como un problema y por tanto prácticamente no existen las cocheras particulares, este tipo de personas, que para moverse, dependen fundamentalmente de un coche; si no se les facilita un aparcamiento reservado de forma exclusiva casi al pie de su casa, se les condena a vivir “presas” en su propio domicilio. Es por ello que proponemos los siguientes

Por todo ello, nuestro Grupo Municipal propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. **Que las personas con discapacidad que tengan reconocida la movilidad reducida, puedan pedir al Ayuntamiento un vado permanente en la zona de aparcamiento de titularidad municipal más cercana a su domicilio.**
2. **Que el precio de dicho vado contemple diferentes tipos de bonificaciones en función de la renta de la persona en cuestión.**
3. **Que dichos aparcamientos sólo puedan ser utilizados por el titular del mismo y por el vehículo que esté a su nombre o a nombre de la persona de la que dependa.**
4. **Que dichos aparcamientos no computen a la hora de establecer el número de aparcamientos en superficie reservado a este tipo de personas que establece la Ley para hacer posible la movilidad en la ciudad.**



Unión  
Progreso y  
Democracia



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Y para que así conste y tenga los efectos que sean oportunos y correspondan, firmo este escrito en Granada, a 19 de julio de 2012.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD

María Teresa Olalla Olmo

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**